

EDICTO 130

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial,
Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predio Agrario promovido por **AGROGANADERA SANTA BARBARA, S.A.** contra **XAVIER OSCAR ATENCIO CASTAÑEDA**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el fallo dictado por este Tribunal, de fecha 22 de enero de 2025, el cual REVOCA la Sentencia Número 54, del, 15 de julio de 2024, emitida por el Juzgado Primero Agrario de Veraguas, es susceptible del recurso de Casación.

SEGUNDO: SE ORDENA remitir los antecedentes a la Sala Primera de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.



Notifíquese y remítase.

(Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°130** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy doce **(12)** de marzo de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 1071872024
T.S:228-24
E.E.O.

Código de verificación
f437dece-edc3-49dd-9a41-4d010a62a814
Electrónico

